



EXTRAORDINARIA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quorum. - - - - -
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/C/27/2025, recibido el veintinueve de abril de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, en su carácter de visitadora. - - - - -
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CD/0051/2025, recibido el treinta de abril de dos mil veinticinco, signado por el Licenciado Miguel Sánchez Ramírez, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - -
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número SP-3P/2025/296, recibido el treinta de abril de dos mil veinticinco, signado por la Secretaría de Acuerdos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número 3210/2025-2, recibido el treinta de abril de dos mil veinticinco, signado por el Juez Segundo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado. - - - - -
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número 336, recibido el dos de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Administradora Interina del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - - -

- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 744, recibido el dos de mayo de dos mil veinticinco, signado por el Juez del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes. -----
- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURTSJ/167/2025, recibido el dos de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- IX. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciada Alejandra Cósetl Flores, integrante del Consejo de -----
la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciado Miguel Sánchez Ramírez, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: informo Magistrada Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se



EXTRAORDINARIA

dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde, asimismo se faculta a la Secretaría Ejecutiva girar los oficios respectivos para comunicar los acuerdos que se emitan, para continuar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar la documentación siguiente: Escrito signado por Victoria Maldonado Flores o Ma. Victoria Maldonado de Nava e Ingeniero Arquitecto Carlos Javier Calzada Salas; oficio PTSJ/418/2025, signado por la de la voz en mi carácter de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado; oficio ITE-UTCE-0272/2025, signado por la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones; oficio D-TIC/304/2025, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado; y oficio DSP/979/2025, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/44/2025. Oficio número CJET/C/27/2025, recibido el veintinueve de abril de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, en su carácter de visitadora. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo, hace del conocimiento que el veintiocho de abril de dos mil veinticinco, recibió escrito de FELICITAS RAMÍREZ ZAVALA, en el que interpone queja administrativa en contra de los servidores públicos a que hace mención, misma que fue remitida al Contralor del Poder Judicial del Estado, vía oficio CJET/C/26/2025, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. En atención a lo anterior, toda vez que se dio el trámite correspondiente al escrito de queja en mención, con su remisión a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese en vía de reiteración a la Consejera Violeta Fernández Vázquez, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/44/2025. Oficio número CJET/CD/0051/2025, recibido el treinta de abril de dos mil veinticinco, signado por el Licenciado Miguel Sánchez Ramírez, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en alcance al oficio CJET/CD/0041/2025, el Consejero Miguel Sánchez Ramírez, remite documentación que exhiben los servidores públicos involucrados en cumplimiento a lo ordenado en el acta de visita inmediata extraordinaria celebrada el veinticuatro de abril de dos mil veinticinco.

En atención a lo anterior y toda vez que la documentación se remite en alcance al oficio CJET/CD/0041/2025, el cual guarda relación con el acuerdo IX/41/2025 de este Cuerpo Colegiado, y en dicho acuerdo se ordenó remitir el oficio al Contralor del Poder Judicial del Estado para efectos de su competencia; por lo que con la finalidad de que la documentación de cuenta, sea debidamente agregada al oficio en cita, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Turnar la documentación original al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, así como a los servidores involucrados en el área de su adscripción, para su conocimiento, en vía de reiteración al Consejero Miguel Sánchez Ramírez, en su carácter de visitador del Juzgado citado, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/44/2025. Oficio número SP-3P/2025/296, recibido el treinta de abril de dos mil veinticinco, signado por la Secretaría de Acuerdos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Secretaría de Acuerdos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para



EXTRAORDINARIA

Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remite copia auténtica de la resolución de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, dictada dentro del Toca 39/2025-3, en la que se precisan hechos atribuibles al servidor público cuyo cargo ahí se menciona, que pudiera dar lugar a una responsabilidad administrativa, ordenando dar vista a este Cuerpo Colegiado, para que proceda conforme a sus atribuciones. En atención a lo anterior, a fin de deslindar responsabilidades administrativas, derivado de lo asentado en la ~~resolución~~ dictada en el Toca 39/2025-3, con fundamento en lo que establecen los artículos 3 fracción II, 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 61, 66 y 68 fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar debido conocimiento del oficio de cuenta.
2. Turnar la documentación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, así como a la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido conocimiento y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/44/2025. Oficio número 3210/2025-2, recibido el treinta de abril de dos mil veinticinco, signado por el Juez Segundo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Juez Segundo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en audiencia de fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, en la causa 677/2023-2, informa que, a en dicha audiencia se citó legalmente a las partes a efecto verificar la aprobación del Acuerdo Reparatorio; sin embargo, al verificar

las condiciones para aperturar la audiencia, se tomó conocimiento de que, no comparecieron las partes, en consecuencia, no hizo pronunciamiento alguno, por la incomparecencia sin justificación de las partes. En atención a lo anterior y toda vez que, se trata de un asunto de competencia jurisdiccional, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina únicamente tomar debido conocimiento.

Comuníquese lo anterior, al Juez Segundo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/44/2025. Oficio número 336, recibido el dos de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Administradora Interina del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Administradora Interina del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, solicita la intervención de este Órgano Colegiado respecto a la recepción del oficio D-TIC/303/2025, con el que, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, hace saber que ya no brindará el apoyo con personal de TIC's solicitado por el Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer para celebrar audiencias en horario vespertino, solicitando subsista el acuerdo XIV/90/2024. En atención a lo anterior, y tomando en consideración el informe del Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, a través del oficio D-TIC/303/2025, mediante el que hace del conocimiento que han transcurrido seis meses desde que se ordenó proporcionar todas las facilidades tecnológicas al Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, haciendo la precisión que el equipo de TIC's de ese Juzgado es capaz de realizar audiencias en un horario en el que la administradora de Casa de Justicia del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer dicta en función de la necesidad de sus jueces, y que al Ingeniero Francisco Tehozol García, apoyará en otras actividades de vital importancia en el área de su adscripción; en consecuencia,



EXTRAORDINARIA

con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Informar a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, que el apoyo tecnológico para todos los Juzgadores adscritos a ese Juzgado, continuará brindándose a través de los Asistentes de Tic's que se encuentran adscritos a dicho Juzgado.

Comuníquese esta determinación a la Administradora Interina del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para su debido conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/44/2025. Oficio número 744, recibido el dos de mayo de dos mil veinticinco, signado por el Juez del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes. - - - - -
Dada cuenta con el oficio de referencia, con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina retirar el presente asunto para mejor proveer. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/44/2025. Oficio número JURTSJ/167/2025, recibido el dos de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XIII/39/2025.9 de este Cuerpo Colegiado, la Directora Jurídica del

Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa del cumplimiento a la instrucción dada a través del acuerdo en cita relacionado con el convenio celebrado con O.P.D. Salud Tlaxcala, con la copia del acuse de recibo del oficio número PTSJ/405/2025. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar debido conocimiento del oficio y anexo de cuenta.

2. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, mantenga informado a este Órgano Colegiado, respecto de la respuesta que emita O.P.D. Salud Tlaxcala, para dar por terminado anticipadamente el convenio de colaboración.

Comuníquese lo anterior, a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

IX/44/2025. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO IX/44/2025.1. Escrito recibido el treinta de abril de dos mil veinticinco, signado por Marco Antonio Álvarez Morales, Mecanógrafo de Base adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y

Alcocer. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, Marco Antonio Álvarez Morales, Mecanógrafo de Base adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, solicita se le conceda licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, toda vez que le es necesario para atender cuestiones de carácter personal. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 36 fracción I de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 65 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Otorgar a Marco Antonio Álvarez Morales, Mecanógrafo de Base adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. Una vez concluido el término, deberá incorporarse al día hábil siguiente a su actual adscripción.



EXTRAORDINARIA

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva; así como al servidor público peticionario, a través del oficio respectivo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO
POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IX/44/2025.2. Escrito recibido el treinta de abril de dos mil veinticinco, signado por el Licenciado Emmanuel Godoy Grande, Asistente de Audiencias adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Emmanuel Godoy Grande, Asistente de Audiencias adscrito al Juzgado, de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, solicita se le conceda licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del diecinueve de mayo al dos de junio de dos mil veinticinco, toda vez que se encuentra participando en el proceso de elección local extraordinario 2025. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 36 fracción I de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 65 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Otorgar al Licenciado Emmanuel Godoy Grande, Asistente de Audiencias adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del diecinueve de mayo al dos de junio de dos mil veinticinco. Una vez concluido el término, deberá incorporarse al día hábil siguiente a su actual adscripción.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva; así como al servidor público peticionario, a través del oficio

respectivo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO**
POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IX/44/2025.3. Escrito recibido el veintinueve de abril de dos mil veinticinco, signado por la servidora pública adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la servidora pública que nos ocupa, por las razones que expone, solicita se le autorice ampliación de gasto médico sin restricción en el momento señalado en el artículo 10 de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado, para su dependiente económica, dado que el veinte por ciento de ampliación otorgada previamente, resulta insuficiente para enfrentar el tratamiento en razón de la enfermedad que padece su progenitora, asimismo se da cuenta con los informes que rinde la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial, en relación a los antecedentes médicos y del Tesorero del Poder Judicial del Estado, en cuanto al importe ejercido y la disponibilidad con que cuenta la partida que corresponde al gasto médico (oficio TES/210/2025). Al respecto, dado el diagnóstico médico presentado por la servidora pública y a fin de proteger la salud de la dependiente económica de la peticionaria, como derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el informe médico que rinde la Jefa del Módulo Médico y Tesorero del Poder Judicial del Estado, relativo a que se ha erogado más del cincuenta por ciento del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado para este rubro, aunado a que se tiene la obligación de garantizar el servicio médico para todas las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado; en ese sentido, con fundamento en los diversos artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10 inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito e informes de cuenta.



EXTRAORDINARIA

2. Autorizar a la persona servidora pública peticionaria, el 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas, en su artículo 10, inciso d), vigentes, tomando en consideración que de acuerdo al informe de Tesorería, ya se ha erogado más del cincuenta por ciento del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado para este rubro, aunado a que se tiene la obligación de garantizar el servicio médico para todas las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado.
3. Informar a la servidora pública que el Poder Judicial del Estado tiene celebrado convenio con instituciones médicas para el tratamiento médico de su dependiente económica.

Comuníquese esta determinación a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y a la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia del escrito de cuenta, el cual contienen datos personales y sensibles de las personas servidoras públicas, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39 fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes; así como a la servidora pública en su lugar de adscripción para su debido conocimiento, con copia del convenio a que se hace referencia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IX/44/2025.4. VENCIMIENTOS

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p>C. Erika Muñoz Romero Intendente Interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence interinato: 10-may-25</p> <p>Una vez concluido el término, causará la baja respectiva.</p>	Por necesidades del servicio, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.

<p>Lcdo. Eduardo Hernández Flores Asistente de Audiencias (nivel 10), adscrito al Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence designación temporal: 10-may-25 Cubre al Lcdo. Ismael Maldonado Copalcua Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Asistente de Causas (nivel 8), en el área de su actual adscripción.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su designación temporal, con efectos a partir del once de mayo de dos mil veinticinco, hasta el diez de octubre del mismo año. Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Asistente de Causas (nivel 8), en el área de su anterior adscripción.</p>
<p>Lcda. Ana Laura Tapia Esquivel Asistente de Causas Interina (nivel 8), adscrita al Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 10-may-25 Cubre al Lcdo. Eduardo Hernández Flores Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Diligenciaría Interina (nivel 7), en el área de su anterior adscripción (1º Ponencia Sala Penal).</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su designación temporal, con efectos a partir del once de mayo dedos mil veinticinco, hasta el diez de octubre del mismo año. Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Diligenciaría (nivel 7), en el área de su anterior adscripción.</p>
<p>Lcda. Irán Penélope Santillán Montiel Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita a la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 12-may-25 Una vez concluido el término, causará la baja respectiva.</p>	<p>Por necesidades del servicio y a petición de la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar, se amplía su interinato por tres meses.</p>
<p>Lcda. Yazmín Grande Muñoz Diligenciaría (nivel 7), adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence designación temporal: 14-may-25</p>	<p>Por necesidades del servicio, se amplía su interinato por tres meses.</p>
<p>Lcda. Brisa Olvera Trilla Taquimecanógrafa Interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Ocampo.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>



EXTRAORDINARIA

Vence interinato: 14-may-25	
Lcda. Erika de los Santos Cante Taquimecanógrafo Interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos. Vence interinato: 14-may-25	Por necesidades del servicio, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Lucía Hernández Vargas Asistente de Causas Interina (nivel 8), adscrita al Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado con competencia en todo el Estado. Vence interinato: 14-may-25	Por necesidades del servicio, se amplía su interinato por tres meses.
Lcda. Santa Jiménez Pacheco Diligenciaria Interina (nivel 7), adscrita al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes. Vence interinato: 14-may-25	Por necesidades del servicio, se amplía su interinato por tres meses.
C. Pedro López Sánchez Auxiliar Técnico Interino (nivel 3), adscrito al Departamento de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales. Vence interinato: 15-may-25 Una vez concluido el término, causará la baja respectiva.	Por necesidades del servicio, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Christopher Zárate Álvarez Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrito al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Vence designación temporal: 15-may-25	Por necesidades del servicio, se amplía su interinato por tres meses.
Lcdo. David Lima Caballero Diligenciario Interino (nivel 7), adscrito al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Vence interinato: 15-may-25	Por necesidades del servicio, se amplía su interinato por tres meses.
Lcda. Vianey Pérez Vázquez Oficial de Partes Interina (nivel 5), adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Vence interinato: 15-may-25	Por necesidades del servicio, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 35 fracción IV, 61, 68 fracción I, y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, se determina la ampliación de los interinatos en mención, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO

IX/44/2025.5.

ADSCRIPCIONES

Y/O

READSCRIPCIONES:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
Victoria Zempoalteca Luna	Por necesidades del servicio, se designa como Auxiliar de Registro y Trámite interina (nivel 4), adscrita al Módulo Médico turno matutino de 7:00 a 14:00 horas, sede Ciudad Judicial, en sustitución de la Enf. Jazmín Morales Paredes, con efectos a partir del veinte de mayo de dos mil veinticinco, por el término de tres meses.
Enf. Jazmín Morales Paredes Auxiliar de Registro y Trámite interina (nivel 4), adscrita al Módulo Médico del Poder Judicial, sede Ciudad Judicial.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se adscribe a la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado en sustitución de Yovanna García Ramírez, con efectos a partir del veinte de mayo de dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones.
Nestor Acoltzi Flores	Por necesidades del servicio y a petición del Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado (escrito de fecha siete de mayo de dos mil veinticinco), se designa como Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5) con



EXTRAORDINARIA

	efectos a partir del diecisésis de mayo de dos mil veinticinco, por el término de tres meses o al término de la encomienda designada por el Titular, en términos del artículo 35 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En sustitución de Ma. de Jesús Anita Flores Vázquez.
--	---

Con fundamento en lo que establecen los artículos 35 fracción IV, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio, se determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IX/44/2025.6. Oficio número JEEMAAESP/697/2025, signado por la Jueza de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia mediante el cual la Jueza María Isabel Ramírez Flores informa que, en atención al oficio 329/2025, advierte que se realizó un cambio en la titularidad de ese Órgano Jurisdiccional, por lo que, cesaron las causas que motivaron la inhibición de conocer del trámite de la carpeta de ejecución 95/2018, del otrora Juez de Ejecución, y es ella quien debe continuar con el trámite correspondiente; por lo que una vez analizada la resolución de fecha quince de abril de dos mil veinticinco, emitida dentro del Toca de Apelación 03/2025, por el Tribunal de Alzada y con el objeto de subsanar las violaciones identificadas por ese Tribunal y que el procedimiento debe regirse por el Código de Procedimientos Penales, solicita a este Consejo, designe dentro

del personal judicial adscrito a ese Juzgado, una persona con el carácter de Secretario de Acuerdos, con el objeto de que funja con tal carácter en el desarrollo del procedimiento dentro de la carpeta de ejecución citada al rubro y de ser posible quede facultado con el carácter de Secretario de Acuerdos para conocer de posteriores asuntos análogos a ese.

Con la finalidad de que la Jueza del Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales del Estado, este en posibilidad de dar cumplimiento a la resolución emitida dentro del Toca de Apelación 03/2025, dictada por el Tribunal de Alzada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Habilitar al Licenciado Carlos Cabrera Ortega, Asistente de Audiencias

adscrito al Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales del Estado, como Secretario de Acuerdos para que actúe dentro de la carpeta de ejecución número 95/2018, y en todos los asuntos o procedimientos que tengan que tramitarse en términos del Código de Procedimientos Penales del Estado de Tlaxcala (Sistema Tradicional o Mixto).

Comuníquese esta determinación a la Jueza interina del Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales del Estado, así como al Licenciado Carlos Cabrera Ortega, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IX/44/2025.7. Oficio 1008/2025 recibido el veintinueve

de abril de dos mil veinticinco, en Presidencia del Tribunal Superior de Justicia.

Dada cuenta con el oficio signado por la Secretaría General del Sindicato "7 de Mayo", mediante el cual solicitan se les conceda el día nueve de mayo a las madres afiliadas a la organización sindical, para que puedan acudir al festejo que les han organizado. En atención a la petición de la Secretaria General del



EXTRAORDINARIA

Sindicato "7 de Mayo", con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar el permiso solicitado, el día nueve de mayo del año en curso, única y exclusivamente a las madres afiliadas al Sindicato "7 de Mayo", para que acudan al festejo.
3. Instruir a la Secretaría Ejecutiva comunicar a los Titulares de áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado, mediante una circular.

Comuníquese esta determinación a la Secretaría General del Sindicato "7 de Mayo", a través de la Diligenciaria adscrita a este Cuerpo Colegiado en su domicilio oficial, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. APROBADO

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IX/44/2025.8. Respecto de la servidora pública MA. DE JESÚS ANITA FLORES VÁZQUEZ, Auxiliar Administrativa interina (nivel 5) adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, tomando en consideración que mediante escrito de fecha seis de mayo de dos mil veinticinco, el Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la mencionada Sala, puso a disposición de este Órgano Colegiado a la citada servidora pública, por tanto, al no requerir sus servicios en el área de su actual adscripción, y al no existir vacantes para ser readscrita en otra Ponencia, se da por terminada su relación laboral con el Poder Judicial del Estado; aunado a que el personal adscrito a las Salas del Tribunal Superior de Justicia es designado por los Magistrados Propietarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en términos de los artículos 35 fracción IV y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por lo que, la citada servidora pública, no puede ser incorporada a otra Ponencia, al ser facultad exclusiva de los Magistrados proponer al personal que estará a su cargo, máxime que no se tienen vacantes disponibles en otras áreas para ser readscrita. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 8 y 185 de la Ley Federal del Trabajo, de

aplicación supletoria a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 5 de la Ley antes citada, 45 Bis, 45 Quáter, 35 fracción IV, 61, 65, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Órgano Colegiado determina:

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, tiene con la servidora pública MA. DE JESÚS ANITA FLORES VÁZQUEZ, Auxiliar Administrativa interina (nivel 5) adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, con efectos a partir del dieciséis de mayo de dos mil veinticinco, sin responsabilidad para este Ente Público.
2. Instruir al Diligenciario adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado para que, asociado de personal de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, comunique la terminación de la relación laboral de la citada servidora pública.
3. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen la cuantificación de las prestaciones que, en su caso tenga derecho la servidora pública, en términos de la Ley de la materia, hecho lo anterior, den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; así como a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependientes de la Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ADENDUM

ACUERDO X/44/2025. Escrito recibido el dos de mayo de dos mil veinticinco, signado por Victoria Maldonado Flores o Ma. Victoria Maldonado de Nava, e Ingeniero Arquitecto Carlos Javier Calzada Salas. -----



EXTRAORDINARIA

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, Victoria Maldonado Flores o Ma. Victoria Maldonado de Nava, e Ingeniero Arquitecto Carlos Javier Calzada Salas, quienes refieren tener personalidad en el expediente a que hacen alusión, por las razones que exponen, solicitan se les expida copia certificada de la libreta de registro de visitas del día veintitrés de abril de dos mil veinticinco, en el que aparece el registro de asistencia del Ingeniero Arquitecto Carlos Javier Calzada Salas. Al respecto, es de indicarse que los solicitantes no acreditan su interés en el expediente a que hacen referencia, sin embargo, atendiendo a su derecho de petición, con fundamento en lo que establecen los artículos 8 de la Constitución Federal, 61 de Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 82 fracción V del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Instruir a la Secretaría Ejecutiva, para que en coordinación con la Directora de Recursos Humanos y Materiales, una vez verificado que en el libro de registro de visitas a esta sede de Ciudad Judicial correspondiente al día miércoles veintitrés de abril de dos mil veinticinco, que lleva el personal de la empresa de Seguridad y Vigilancia, aparezca el nombre del Ingeniero Arquitecto Carlos Javier Calzada Salas, se otorgue la certificación requerida, en lo conducente, a fin de proteger los registros de los demás visitantes que obren en la foja correspondiente, lo que justificará única y exclusivamente la hora del registro del Ingeniero Arquitecto Carlos Javier Calzada Salas, y en su caso, su ingreso a este edificio.
3. Autorizar para que, a nombre y representación de los peticionarios, reciban dicha copia certificada, las personas autorizadas para ello, previa identificación y firma por su recibo.

Comuníquese lo anterior, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como a los solicitantes para su debido conocimiento, y toda vez que no señalaron domicilio para tal efecto, deberá ser

en los Estrados del Consejo de la Judicatura del Estado, a través de la Diligenciaría adscrita al mismo. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/44/2025. Oficio número PTSJ/418/2025, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, comunica que se recibió en el Despacho de Presidencia, el oficio VEGT-2016-2025, de la Encargada de la Visitaduría Especializada en Asuntos de Género y Contra Trata de Personas General, derivado del expediente de queja TLAX/21/2024/PVG-RS-TRÁMITE VGET, formado con motivo de la queja presentada por la persona de iniciales E.L.Z, a través del cual se comunica el acuerdo de fecha veinticinco de abril de dos mil veinticinco, del que se desprende

en su parte conducente que, dicho expediente se ha concluido **POR DESISTIMIENTO DE LA PARTE QUEJOSA Y POR HABERSE SOLUCIONADO**

LA QUEJA DURANTE EL TRÁMITE MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, ordenando notificar el exhorto preventivo que fue emitido dentro del citado proyecto de conclusión, a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, para que en su calidad de superior jerárquico gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de INVITAR a los servidores públicos cuyos nombres y cargos ahí se precisan, con la finalidad de que en lo subsecuente, en el ámbito de sus atribuciones a su empleo, cargo, comisión o función, se conduzcan con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, imparcialidad, respeto y un enfoque con perspectiva de Género e interés superior de la niñez a fin de prevenir quejas que puedan conllevar a violaciones a Derechos Humanos. Una vez que se haya dado cumplimiento, deberá hacerse del conocimiento a esa Visitaduría en un término de diez días hábiles. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:



EXTRAORDINARIA

1. Tomar debido conocimiento de la conclusión de la queja TLAX/21/2024/PVG-RS-TRÁMITE VGET, en términos de la misma.
2. Turnar copia del oficio de cuenta a cada uno de los servidores públicos cuestionados, para su conocimiento y cumplimiento.

Comuníquese lo anterior, a la Encargada de la Visitaduría Especializada en Asuntos de Género y Contra Trata de Personas General, con copia de los acuses de recibo, para los efectos legales. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XII/44/2025. Oficio ITE-UTCE-0272/2025; signado por la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, recibido a través del oficio SP/TSJ/375/2025. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en cumplimiento al punto CUARTO inciso c) del acuerdo de fecha veintiocho de abril de dos mil veinticinco dictado por la Comisión de Quejas y Denuncias de ese Instituto dentro las actuaciones que integran el expediente CQD/CA/CG/010/2025, solicitan que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la legal notificación se remita a la CQYD, el informe y constancias debidamente certificadas respecto de la servidora pública cuyo nombre ahí se precisa. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 82 fracción V del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio de cuenta.
2. Facultar a la Secretaría Ejecutiva el informe solicitado, debiendo agregarse las constancias respectivas, en copia certificada.

Comuníquese en vía de reiteración a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, para constancia.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIII/44/2025. Oficio D-TIC/304/2025, signado por el
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del
Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de
Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado,
solicita asignación de vales de gasolina, en atención a que, es común que el
personal adscrito a su área, salga a Juzgados foráneos para atender diligencias,
eventos y soportes, para lo cual es necesario tener la movilidad necesaria, toda
vez que se trasladan con cámara para grabar entrevistas, solicitando la cantidad
de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales para tal efecto.

En atención a lo anterior y dadas las condiciones del área de Tecnologías la
Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, con fundamento en
lo que establecen los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del
Estado; 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado,
se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Requerir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, informe a este Cuerpo

Colegiado, en el término de tres días hábiles, si se cuenta con suficiencia
presupuestal en la partida respectiva del presupuesto de Egresos del
Poder Judicial del Estado, para atender la petición; hecho que sea, se
acordará lo que en derecho corresponda.

Comuníquese lo anterior al Director de Tecnologías de la Información y
Comunicación del Poder Judicial del Estado y al Tesorero del Poder Judicial del
Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIV/44/2025. Oficio número DSP/979/2025, recibido el
seis de mayo de dos mil veinticinco, signado por el Jefe del Departamento de
Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al
acuerdo V/14/2023, del Consejo de la Judicatura del Estado, relativo a la
autorización de la suspensión temporal al Maestro Mario Alberto Marroquín



EXTRAORDINARIA

Pérez del Libro Único de Peritos Auxiliares en la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remite el escrito de solicitud de dicho perito, para su reincorporación como perito auxiliar en las materias de grafoscopía, documentoscopía y dactiloscopía. En atención a lo anterior, y toda vez que la suspensión temporal de dicho perito fue a petición del mismo para atender cuestiones de carácter personal, con fundamento en lo que establecen los artículos 44, fracción XI, 61, 83, 84, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XIV, del Reglamento del Conejo de la Judicatura del Estado, se determina:

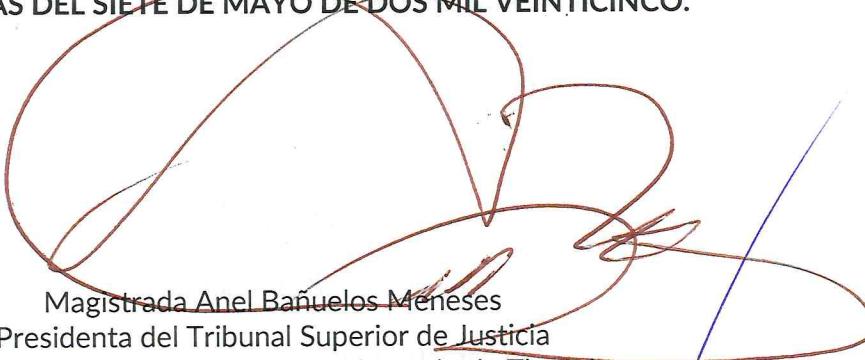
1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la reincorporación del Maestro Mario Alberto Marroquín Pérez como Perito Auxiliar en la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, en las materias de Documentoscopía, Dactiloscopía y Grafoscopía, con efectos a partir de que se le comunique el presente acuerdo.

Comuníquese esta determinación a la Secretaría General de Acuerdos y al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes y a través de este último, al Maestro Mario Alberto Marroquín Pérez, para su conocimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las diez horas con treinta y ocho minutos de esta fecha, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

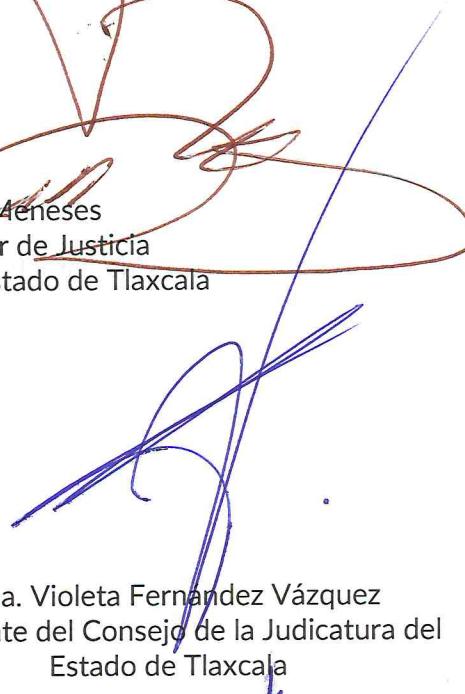
CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A
LAS NUEVE HORAS DEL SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.



Magistrada Anel Bañuelos Meneses
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



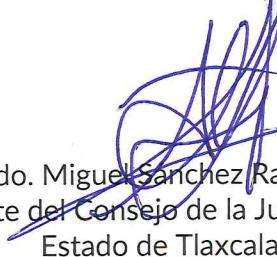
Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la Judicatura del
Estado de Tlaxcala



Lcda. Alejandra Cósetl Flores
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Miguel Sánchez Ramírez
Integrante del Consejo de la Judicatura del
Estado de Tlaxcala

DOY FE

Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.